

APERTURA DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES AL AMPARO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL LEADER 2014-2020, GESTIONADO POR EL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LOS VALLES PASIEGOS.

La Asociación para la Promoción y Desarrollo de los Valles pasiegos, ha **abierto el plazo de solicitudes del programa Leader 2014-2020**, programa incluido en la **Medida 19 del PDR** de Cantabria, cofinanciado por la **Unión Europea (Fondos FEADER)**, el **Gobierno de España (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Medio Ambiente)** y el **Gobierno de Cantabria (Consejería del Medio Rural, Pesca y Alimentación)**.

La metodología LEADER promueve el desarrollo rural mediante la diversificación y valoración de la actividad económica en las zonas rurales e intenta aproximarse a los problemas del medio rural bajo un enfoque territorial y descentralizado, que está basado en la implicación de la población local en el aprovechamiento de los recursos endógenos, para la mejora de la calidad de vida y la diversificación económica.

La estrategia de desarrollo local de los Valles Pasiegos estará **gestionada por el Grupo de Acción local (GAL) de los Valles Pasiegos**, que se encarga de la gestión de las ayudas Leader 2014-2020, desarrollando sus actuaciones bajo las submedidas Leader de acuerdo con el artículo 35 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, desglosando el gasto en inversiones materiales e inmateriales y gasto corriente. En el gasto de inversión se distinguirá entre el gasto destinado a promotores públicos y el gasto destinado a promotores privados. En el gasto corriente se distinguirá entre formación y otros gastos.

La medida 19 del PDR se divide en submedidas.

Las cuatro submedidas LEADER serán:

- *Submedida 19.1 ayuda preparatoria*
- *Submedida 19.2 ayuda para la realización de operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo ****
- *Submedida 19.3 Ayuda para la preparación y realización de actividades de cooperación de los grupos de acción local*
- *Submedida 19.4 Ayuda a los costes de funcionamiento y animación.*

Dentro de la Submedida 19.2 “Ayuda para la realización de operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo”, los promotores privados y/o públicos podrán presentar solicitudes de ayuda para las siguientes inversiones:

INVERSIONES PRODUCTIVAS (aquellas que generan una actividad productiva)

- **Inversiones en ganadería y agricultura**, que no sean subvencionables por la orden de la Consejería del Medio Rural, Pesca y Alimentación al amparo de su Orden de ayudas a la primera Instalación de jóvenes agricultores y la modernización de las explotaciones agrarias en Cantabria.
- **Inversiones en transformación comercialización o desarrollo de los productos agrícolas contemplados en el anexo I del Tratado**, que no sean subvencionables por la Orden de la Consejería del Medio Rural, Pesca y Alimentación al amparo de su Orden de Industrias Agroalimentarias.
- **Ayudas destinadas a la creación de empresas para las actividades no agrícolas en zonas rurales.**
- **Ayudas a la creación de pequeñas explotaciones.**
- **Inversiones a la creación de nuevas empresas, así como de ampliación, modernización y traslado de las existentes.**

INVERSIONES NO PRODUCTIVAS (actividades de interés público que no constituyen una actividad económica por sí misma)

- **Transferencia de conocimientos y actividades de información**
- **Servicios básicos y renovación de las poblaciones en las zonas rurales** (pequeñas infraestructuras de energías renovables, ahorro energético, recreativas y culturales.....(acordes con el plan estratégico de desarrollo comarcal de los Valles Pasiegos)

*Son subvencionables una gran diversidad de actuaciones. El requisito básico es que contribuyan al desarrollo de la comarca, insertándose en la estrategia contenida en el diseño del plan estratégico comarcal de los valles pasiegos, y que respeten las condiciones de la normativa comunitaria y del Programa de Desarrollo Rural de Cantabria 2014-2020.

FECHA DE APERTURA DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES: 5 de diciembre de 2016.

La fecha inicial de admisión de solicitudes atiende al convenio entre la Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación y la Asociación para la Promoción y Desarrollo de los Valles Pasiegos para la Aplicación del Programa LEADER CANTABRIA 2014-2020, firmado a fecha de 28 de noviembre de 2016, que reza que “será la de la publicación de la convocatoria de ayudas por parte del GAL para la realización de las operaciones, proyectos, conforme a la Estrategia de Desarrollo Local Participativa”, publicación que se realizará en la página web de la asociación <http://leader.vallespasiegos.org>.

FECHA FINAL DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES: 1 de abril de 2022.

La fecha final de admisión de solicitudes atiende al convenio firmado entre la Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación y la Asociación para la Promoción y Desarrollo de los Valles Pasiegos para la Aplicación del Programa LEADER CANTABRIA 2014-2020 , firmado a fecha de 28 de noviembre de 2016, que fija la fecha final de admisión de solicitudes el 1 de abril de 2022.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

En la Sede de la Asociación para la Promoción y Desarrollo de los Valles Pasiegos, sita en la **2ª planta del edificio del Ayuntamiento de Villacarriedo**. En las oficinas de la Asociación se hará entrega del impreso de solicitud de ayuda, documentación y anexos a aportar para presentar la Solicitud de Ayuda, documentación publicada en la página web: <http://leader.vallespasiegos.org>
Podrán ser beneficiarios las personas físicas o jurídicas (micropymes y pequeña empresa), comunidades de bienes o cualquier otro tipo de agrupación, así como los ayuntamientos (adheridos al programa Leader 2014-2020) y asociaciones.

El solicitante recibirá en todo momento, desde el Grupo de Acción Rural, información detallada sobre la situación de su expediente.

Dando debido cumplimiento al principio de publicidad y transparencia que rige el Programa de Desarrollo Rural Europeo Leader 2014-2020 se dará publicidad a las ayudas concedidas, para conocimiento general de la población.

AMBITO GEOGRÁFICO:

Castañeda, Corvera de Toranzo, Liérganes, Luena, Miera, Penagos, Puente Viesgo, San Pedro del Romeral, San Roque de Riomiera, Santa María de Cayón, Santiurde de Toranzo, Saro, Selaya, Vega de Pas, Villacarriedo, Villafufre.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN

El plan de desarrollo comarcal de los Valles Pasiegos 2014-2020 incluye un procedimiento de selección de proyectos de acuerdo a la normativa europea , el PDR de Cantabria y el Procedimiento de Gestión del GAL Valles Pasiegos, que cuenta con un baremo para la valoración de las solicitudes que se presentan en el marco autorizado por la legislación general (publicado en la página web : <http://vallespasiegos.org>)

La cuantía de subvención para Proyectos Productivos: De un mínimo del 30% a un máximo de un 45% de los costes de las inversiones subvencionables del proyecto, (de acuerdo con el baremo aprobado en el procedimiento de gestión)

La cuantía de subvención para Proyectos No Productivos: Se subvencionará hasta el 100% del gasto elegible de los proyectos por promovidos por los GAL y Ayuntamientos, y hasta el 90% para asociaciones.